



U.E. N° 1300 - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA-D.L. 276.

**UNIDAD EJECUTORA N° 1300 -
GERENCIA SUB REGIONAL DE
CHURCAMP**



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Gobierno Agrario

**PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-D.L.
276-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA.**

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO EL
REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°
276 PARA DESEMPEÑAR LABORES PARA LOS
ORGANOS Y UNIDADES DE LA GERENCIA SUB
REGIONAL DE CHURCAMP.

CHURCAMP, MARZO DEL 2023.

**PROCESO DE CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES (DECRETO
LEGISLATIVO N° 276)**

CONVOCATORIA N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA-D.L. N° 276.

PRIMERA CONVOCATORIA

I. ENTIDAD CONVOCANTE:

NOMBRE: GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP.
RUC N° : 20486990148
DIRECCIÓN: Jr. 28 de julio N° 720 Churcampa – Churcampa – Huancavelica

II. FINALIDAD

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de personas idóneas que reúna los requisitos establecidos en los perfiles de puestos, para las diversas Unidades Orgánicas estructurados de la Gerencia Sub Regional de Churcampa.

III. OBJETIVOS

- ✓ Contratar los servicios de profesionales que cuenten con aptitudes y capacidades necesarias, que reúna requisitos mínimos y/o perfiles de acuerdo a los requerimientos del servicio, materia de convocatoria.
- ✓ Promover y orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación del personal que prestará servicios bajo el régimen 276, en diferentes oficinas, de la Gerencia Sub Regional de la Provincia de Churcampa.
- ✓ Coadyuvar a garantizar que la selección del personal que prestará servicios bajo del régimen 276 se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

IV. BASE LEGAL

- ✓ Constitución política del Perú.
- ✓ Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrea Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico.

U.E. N° 1300 - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA-D.L. 276.

- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 31638 Ley del presupuesto para el sector público del año 2023.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- ✓ Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Personas con Discapacidad.
- ✓ Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- ✓ Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- ✓
- ✓

V. ALCANCE

- ✓ Gobierno Regional de Huancavelica.
- ✓ Gerencia Sub Regional de Churcampa.

5.1. PLAZAS PARA COBERTURAR POR DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - CHURCAMP.

N°	CODIGO	CARGO	CODIGO AIRHSP	NIVEL REMUNERATIVO
01	CODIGO 1-GSRCH	TESORERO I	000921	SPE
02	CODIGO 2-GSRCH	INGENIERO II	000043	SPC
03	CODIGO 3-GSRCH	INGENIERO IV	000044	SPA
04	CODIGO 4-GSRCH	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	000100	SPE

5.2. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL D.L. N° 276 - 2023 – Primera Convocatoria

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	
		INICIO	FIN
01	Aprobación de la convocatoria y cronograma.	28/03/2023	28/03/2023
02	Publicación de la Convocatoria en el portal institucional. https://www.facebook.com/UE 1300 gerencia sub regional Churcampa	29/03/2023	07/04/2023
03	Presentación del currículo vitae documentado 08:30 a.m. a 5:30 p.m. (Presencial por mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 1300)	10/04/2023	10/04/2023
04	Evaluación Curricular de todos los postulantes.	11/04/2023	11/04/2023
05	Publicación de resultados de la evaluación curricular (aptos y no aptos) a través del portal institucional y/o facebook de la GSR - Churcampa.	11/04/2023	11/04/2023
ENTREVISTA A LOS POSTULANTES APTOS			
06	Presentación de recurso de reconsideración (08:00 am a 01.00 pm)	12/04/2023	12/04/2023
07	Publicación de Resultados de evaluación de reconsideración (04:00 pm)	12/04/2023	12/04/2023
08	Entrevista Personal partir de las 9:00 a.m.	13/04/2023	13/04/2023
09	Publicación de Resultados Finales a través del Portal Institucional a horas 18:30 p.m.	13/04/2023	13/04/2023
10	Adjudicación de plazas 08:30 a.m.	17/04/2023	17/04/2023
11	Inicio de labores	17/04/2023	17/04/2023

IMPORTANTE:

* Todo el proceso de concurso público se desarrollará de manera presencial.

- El desarrollo de las referidas etapas se producirá de conformidad con el Cronograma establecido.
- El postulante deberá registrar su número de celular y/o WhatsApp.

5.3.- PERFIL DE PUESTOS DE TRABAJO.

Clasificador	sigla	cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SPE	Tesorero/a I
Funciones del cargo estructural.		
1. Coordinar y conducir y supervisar la ejecución del programa del sistema de Tesorería.		
2. Coordinar con la oficina Central del sistema de implementación, ejecución y evaluación de las normas de procedimientos; así como las Normas técnicas de control que le competen.		
3. Presentar la información contable a las instancias correspondientes.		
4. Control y verificar la actualización permanente del registro contable de las transacciones financieras de conformidad con el sistema de contabilidad integrada.		
5. Visar y firmar los comprobantes de pago y cheques emitidos		
6. Integrar comisiones sobre asuntos especializados de Tesorería y representar a la Entidad.		
7. Asesorar y absolver consultas sobre normas y metodologías del sistema.		
8. Dictar charlas y cursos de capacitación relacionados con el sistema.		
Requisitos del cargo estructural		
formación académica:		
a) Nivel educativo	: Universitaria completa	
b) Grado/situación académica	: Título profesional otorgado por universidad en la carrera de contabilidad, Administración y/o Economía.	
c) Colegiatura	: si	
d) Habilidad profesional	: si	
Experiencia		
a) Experiencia general	: Tres (03) años.	
b) Experiencia Especifica	: Dos (02) años de experiencia en funciones similares.	
Requisitos adicionales:		
Conocimientos básicos		
SIAF, SIGA, Capacitaciones en Gestión Pública.		
Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.		
SIAF.		
SIGA		



U.E. N° 1300 - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA-D.L. 276.

Habilidades y competencias.	
Análisis, Organización de Información, Cooperación, Comunicación Oral y Orden.	
Condiciones esenciales del contrato	
Lugar de prestación de servicio	Gerencia Sub Regional Churcampa - Área de Tesorería.
Duración del contrato:	Tres (03) meses.
Remuneración mensual:	servidor profesional de nivel remunerativo SPE.
Otras condiciones esenciales del contrato	disponibilidad inmediata.

Clasificador	sigla	cargo estructural
Servidor Publico - Especialista	SPC	INGENIERO II
Funciones del cargo estructural.		
1. Programar actividades de supervisión y liquidación de obra y estudios en sus diversas modalidades, teniendo en cuenta las normas técnicas y legales vigentes.		
2. Dirigir la elaboración del Plan Operativo Institucional de la Oficina Regional.		
3. Supervisar y Controlar la ejecución física-financiera de estudios y obras en cualquiera de sus modalidades		
4. Supervisar y Evaluar periódicamente el desarrollo de programas y proyectos de Ingeniería formulando recomendaciones técnicas.		
5. Comprobar el cumplimiento de la meta, físicas programadas en el expediente técnico aprobado por cada ejercicio presupuestal.		
6. Verificar in situ, comparando técnica y físicamente la obra, con el resultado de la información física, financiera presentada por las oficinas técnicas y administrativas sobre el detalle de los gastos que demandan su ejecución.		
7. Verificar y aprobar los informes de avances físicas financieras de obra presentada por los ejecutores de obras		
8. Estudiar presupuestos de proyectos de obras estableciendo prioridades de ejecución.		
9. Efectuar visitas técnicas de Proyectos de Inversión.		
10. Participar en la Liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas por la Gerencia Sub Regional de Churcampa.		
11. Certificar la conclusión de los estudios y Obras que ejecuta la Gerencia Sub Regional.		

12. Ejecutar el monitoreo y seguimiento de las obras y proyectos que se ejecuten en el ámbito provincial.

13. Integrar las Comisiones Técnicas de Capacitación.

14. Brindar asesoramiento en asuntos de su competencia.

15. Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

Requisitos del cargo estructural

formación académica

a) Nivel educativo	: Universitaria completa
b) Grado/situación académica	: Título profesional otorgado por universidad en la carrera de INGENIERIA CIVIL
c) Colegiatura	: si
d) Habilidad profesional	: si

Experiencia

a) Experiencia general	: Dos (02) años.
b) Experiencia específica	: Un (01) año de experiencia en funciones similares.

Requisitos adicionales:

Conocimientos básicos

Ley de contrataciones del estado-Valorización y Liquidación en obras, gestión de riesgos, costos y presupuestos, SAFE (análisis) inversión Pe, contrataciones y estructuras del estado.

Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Diplomado o cursos afines en Ingeniería valorización y liquidación de obras, gestión pública (120 horas mínimas)

Cursos de 40 horas mínimas en AutoCAD

Habilidades y competencias.

Análisis, Organización de Información, Cooperación, Comunicación Oral y Orden.

Condiciones esenciales del contrato

Lugar de prestación de servicio	Gerencia Sub Regional Churcampa – Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación
Duración del contrato:	Tres (03) meses.
Remuneración mensual:	servidor profesional de nivel remunerativo SPE.
Otras condiciones esenciales del contrato	disponibilidad inmediata.



U.E. N° 1300 - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPÁ

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA-D.L. 276.

Clasificador	sigla	cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SPA	INGENIERO IV
Funciones del cargo estructural.		
1. Formular y ejecutar el plan operativo de la unidad de Infraestructura.		
2. Participar en el proceso de formulación, evaluación y validación del plan de desarrollo Regional concertado.		
3. Planificar, dirigir y supervisar programas de estudios en inversiones en obras.		
4. Supervisar los estudios de factibilidad de obras.		
5. Preparar análisis evaluativos de estudios técnicos.		
6. Informe en materia de infraestructura, transporte y telecomunicaciones.		
7. Racionalizar, sistematizar y proponer procedimientos para la elaboración de estudios.		
8. Formular y proponer metodologías y normas técnicas en materia de infraestructura, transporte y telecomunicaciones.		
9. Elaborar periódicamente informe de desarrollo de la unidad de infraestructura.		
10. Apoyar al Director Sub Regional de Infraestructura en la tramitación de expedientes de obras, proyectos y documentos de gestión informativa.		
11. Brindar asesoramiento en temas de su competencia.		
12. Otras funciones que asigne el jefe inmediato.		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a) Nivel educativo	: Universitaria completa	
b) Grado/situación académica	: Título profesional otorgado por universidad en la carrera de INGENIERIA CIVIL	
c) Colegiatura	: si	
d) Habilidad profesional	: si	
Experiencia		
a) Experiencia general	: Tres (03) años.	

b) Experiencia específica	: Dos (02) años de experiencia en funciones similares.
Requisitos adicionales:	
Conocimientos básicos	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de programa AUTOCAD. • Manejo de programa S-10. • Manejo de programa PROYEC. • Conocimiento de la Ley de contrataciones y su reglamento. 	
Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.	
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación especializada en el área. • Capacitación en contrataciones con el estado. • Diplomado en elaboración de expedientes técnicos. • Capacitación en el programa AUTOCAD. 	
Habilidades y competencias.	
Análisis, Organización de Información, Cooperación, Comunicación Oral y Orden.	
Condiciones esenciales del contrato	
Lugar de prestación de servicio	Gerencia Sub Regional Churcampa – Oficina Sub Regional De Pre -Inversión.
Duración del contrato:	Tres (03) meses.
Remuneración mensual:	servidor profesional de nivel remunerativo SPE.
Otras condiciones esenciales del contrato	disponibilidad inmediata.



U.E. N° 1300 - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPÁ

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA-D.L. 276.

Clasificador	sigla	cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SPE	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
Funciones del cargo estructural.		
1. Ejecutar y Coordinar el desarrollo de procesos técnicos proponiendo metodologías de trabajos normas procedimientos de los sistemas de Personal, Abastecimiento y Contabilidad.		
2. Absolver consultas relacionadas con el campo de su competencia.		
3. Clasificar la documentación contable y/o ejecutar el proceso de evaluación		
4. Revisar y/o estudiar documentos administrativos y emitir informes respectivos.		
5. Controlar la recepción, registro, distribución, control y archivo de documentos que ingresen o salen de la dependencia.		
6. verificar y realizar el control de almacén y/o elaborar presupuesto de compras.		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a) Nivel educativo	: Universitaria completa	
b) Grado/situación académica	: Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Administración, Contabilidad o afines a la formación.	
c) Colegiatura	: si	
d) Habilidad profesional	: si	
Experiencia		
a) Experiencia general	: Tres (03) años.	
b) Experiencia específica	: Dos (02) años de experiencia en funciones similares.	
Requisitos adicionales		
Contar con el Certificado de OSCE de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2020-OSCE/CD: "Certificado de los profesionales y técnicos que laboran en los órganos encargados de la contratación de las entidades públicas".		
Conocimientos básicos		



U.E. N° 1300 - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA-D.L. 276.

- Manejo de sistema SIAF-
- Manejo del sistema SIGA.
- Conocimiento de la Ley de contrataciones y su reglamento.

Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

- Cursos, Diplomas del SIAF.
- Cursos, Diplomas del SIGA.
- Cursos, Diplomas en el manejo del sistema OSCE/CEASE
- cursos de Capacitaciones de la Ley de contrataciones y su reglamento.

Habilidades y competencias.

Análisis, Organización de Información, Cooperación, Comunicación Oral y Orden.

Condiciones esenciales del contrato

Lugar de prestación de servicio	GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP – OFICINA SUB-REGIONAL DE ADMINISTRACION.
Duración del contrato:	Tres (03) meses.
Remuneración mensual:	servidor profesional de nivel remunerativo SPE.
Otras condiciones esenciales del contrato	disponibilidad inmediata.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN:

6.1. CONVOCATORIA:

La convocatoria será publicada en la página Oficial del Facebook de la Gerencia Sub Regional de Churcampa y la página oficial del Gobierno Regional de Huancavelica de conformidad con la Resolución Ministerial N° 124-2018-TR, que aprueba el Manual de Usuario del Aplicativo para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado.

6.2. ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

La evaluación dentro del proceso de selección de profesionales será de acuerdo con las especificaciones descritas según el código a postular y perfil requerido.

6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CARGO/PUESTO	CRITERIOS/PONDERACIÓN	INSTRUMENTOS
1.- TESORERO I		
2.- INGENIERO II	- Evaluación curricular (Puntaje mínimo 25, máximo 50)	- Formato de evaluación de hoja de vida.
3.- INGENIERO IV	- Entrevista Personal (mínimo 25 y máximo 50)	- Matriz de criterios.
4.- ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I		

6.4 EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE (CURRICULUM VITAE):

- Se verificará que el Currículum vitae cumpla con todos los requisitos mínimos y el perfil establecido. Las propuestas que no cumplan con uno (1) o más requisitos mínimos del perfil no serán admitidas, quedando **DESCALIFICADO(A)**. De ser clasificados **(APTO)** pasará a la siguiente etapa con mínimo 25 puntos y máximo 50.
- La formación académica debe ser de acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto.
- La experiencia laboral deberá acreditarse con las constancias o certificados de trabajo, prestación de servicios, contratos, adendas, resoluciones de encargatura, órdenes y conformidad de servicio, necesariamente sustentado con las boletas de pago o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral; también en dichos documentos debe señalarse la fecha de inicio y término de labores conteniendo como información mínima el cargo o funciones desarrolladas en el puesto al que postula.

- 
- 
- Los cursos y/o programas de especialización requeridos en los perfiles de puesto serán acreditados con las constancias o certificados correspondientes.
 - Todos los documentos que acrediten cursos y/o programas de especialización y/o diplomado, deberán indicar cantidad de horas o créditos, según corresponda, para la contabilización del mínimo solicitado en los respectivos perfiles, de lo contrario; los documentos no serán considerados para efectos de la postulación.
 - Cada curso, deberá tener una duración mínima de doce (12) horas de capacitación continua y los programas de especialización no menos de 90 horas; las cuales, son acumulativas hasta alcanzar las horas requeridas en el perfil del puesto.
 - Los cursos, capacitaciones y diplomados serán considerados **solo de los últimos 5 años** hasta la fecha de iniciado el proceso.
 - La documentación presentada, deberá ser clara y legible, de ello, el postulante es responsable. A ello, los anexos deberán ser rellenos de manera pertinente, con la firma y la huella digital.
 - En el caso de la documentación presentada por el postulante, la GSRCH como control posterior y en cumplimiento de sus funciones verificará y/o solicitará la evidencia de la información que justifique su legalidad.

6.5 ENTREVISTA DEL DOMINIO DE LAS CAPACIDADES AL CARGO AL QUE POSTULA:

- 
- 
- En su segunda fase la comisión verificará el dominio de las capacidades al cargo al que postula según los criterios señalados líneas arriba, para lo cual el puntaje, como mínimo 25 puntos y máximo 50.
 - Esta etapa tiene carácter obligatorio, tiene puntaje y es eliminatoria.
 - La entrevista personal será de manera PRESENCIAL, se realizará en la fecha, horas establecidas por el Comité de Selección.
 - El postulante que no se presente en esta etapa (PRESENCIAL) en la fecha y hora establecida, quedará automáticamente ELIMINADO del proceso de selección y obtendrá la condición NO SE PRESENTO (NSP).
 - En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de entrevista final, los postulantes podrán pasar a la adjudicación.
 - El puntaje final se obtendrá de las dos evaluaciones tanto de la evaluación curricular y la entrevista personal.

6.6 PRESENTACIÓN:



U.E. N° 1300 - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA-D.L. 276.

En primer orden, se presentará el rotulo dirigida a la Comisión de Selección de Evaluación y Adjudicación del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 276 consignando los datos establecidos en ella, en forma digital.

La presentación de los documentos será conforme al orden presentado en el literal (f), resaltando los nombres, fechas u otros que pueden identificar la información requerida.

MODELO DEL ROTULO

<p>Señores GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA</p> <p>Atte.: Comité de Selección de Evaluación y Adjudicación del D.L. N° 276.</p> <p>CONVOCATORIA N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA- D.L. N° 276. - PRIMERA CONVOCATORIA SOBRE N° 1: SOBRE CURRICULAR</p> <p>NOMBRE DEL POSTULANTE</p> <p>.....</p> <p>CODIGO AL CUAL POSTULA:</p> <p>NUMERO FOLIOS:</p>

6.7 CONTENIDOS:

La presentación de la documentación que sustente la formación profesional/académica, capacitaciones y actualizaciones, experiencia laboral y méritos (CV) se realizará en forma presencial. Aquellas propuestas que no cumplan con lo antes señalado se tendrán como no presentada. Asimismo, los documentos no legibles e incompletos en su presentación no serán considerados para la evaluación.

La documentación solicitada y/o que sustente la formación profesional/académica, capacitaciones y actualizaciones, experiencia laboral y méritos, deben ser en copias simples y legibles, los anexos deben en original (01,02 y 03), con su respectiva firma y huella digital.

U.E. N° 1300 - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPÁ

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA-D.L. 276.

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados bajo su responsabilidad.

6.8 DE LA PRESENTACION DE LA HOJA DE VIDA

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia de DNI del postulante.
- Declaración Jurada de datos del postulante, Anexos 1, 2 y 3.
- Currículo Vitae ordenado e indicando el rubro.
 - ✓ Formación Académica.
 - ✓ Cursos de Capacitación, diplomas y/o especializaciones (de los últimos 5 años)
 - ✓ Experiencia General y específica. (Resaltar o colorear sus datos y las fechas)
 - ✓ Resoluciones de Felicitación.
 - ✓ Otros.

Nota importante: Los documentos mencionados, son declaraciones juradas, por lo que deben registrar todos los datos solicitados y deberán estar firmadas, **a excepción del Anexo N°3** (se firmará en uno de ellos de acuerdo a lo que indica dicho anexo, si **NO** tiene parentesco firmar en la parte superior y **SI** tiene parentesco con algún miembro de la Comisión de Selección de Evaluación y Adjudicación, consignará los nombres y apellidos en el recuadro correspondiente, firmando al pie en la parte inferior, caso contrario, serán observados y retirados del proceso de evaluación).

6.9 LAS CONDICIONES PARA SER POSTULANTE SON LAS SIGUIENTES:

- Ser mayor de edad.
- Cumplir con el perfil del puesto convocado.
- No contar con sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, ni delitos de corrupción de funcionarios públicos.
- De encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, previo a la suscripción del contrato deberá acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento por planilla, o por otro medio de pago, el monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos, conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 28970.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECI.
- No poseer antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa

U.E. N° 1300 - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPÁ

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA-D.L. 276.

firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.

- En caso se compruebe en cualquiera de las etapas, que el postulante incumple las condiciones señaladas será DESCALIFICADO del proceso de selección.

Todas las etapas de contratación CAS (Evaluación curricular y entrevista) tienen carácter eliminatorio (debiendo de superar el puntaje mínimo requerido de cada puesto para continuar en el proceso).

La relación de postulantes que resulten ganadores se publicará en portal electrónico de la GSR-CHPA, **Facebook**. No existe la posibilidad de cuestionar los resultados de la evaluación en cualquiera de sus etapas.

NOTA: El postulante solo podrá postular a un solo cargo y/o puesto de trabajo, en este proceso.

En relación a los documentos presentados, la entidad se reserva el derecho de ponerlos a disposición para los fines que se crea convenientes.

VII. ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN:

El acto de adjudicación se realizará de forma PRESENCIAL llamando al seleccionado que haya alcanzado el mayor puntaje en orden de méritos. En caso de inasistencia de un postulante al acto de adjudicación presencial, se prosigue con el que continúe en el cuadro de méritos respectivo, hasta ocupar el puesto.

En caso de existir empate en los puntajes finales, se tendrá en cuenta en orden de prelación los resultados de la entrevista y evaluación curricular y, si persistiera el empate se tomará en cuenta la formación académica y/o antigüedad del Título Profesional.

VIII. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Por tratarse de un movimiento interno en el cambio de funciones la suscripción del contrato se realizará inmediatamente dando continuidad del vínculo del contrato inicial, dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el postulante seleccionado deberá suscribir el respectivo Contrato, si vencido dicho plazo sin que el seleccionado lo suscriba se procederá a realizar una nueva convocatoria para cubrir dicho puesto.

El postulante ganador, recibirá el contrato a su correo electrónico consignado en su hoja de vida para que pudiese firmarlo y esto a su vez devuelto por el mismo medio.

IX. DE LA DECLARATORIA DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

10.1 Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de supuestos siguientes:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

10.2 Cancelación del proceso de selección.

- El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la

U.E. N° 1300 - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPA

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA-D.L. 276.

entidad, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando se cancele la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

X. DE LAS BONIFICACIONES:

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 – Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.

NOTA: EL POSTULANTE GANADOR QUE RENUNCIE A SU PLAZA, LA CUAL ESTARÁ REGISTRADA EN A LA BASE DE DATOS, QUEDARÁ IMPEDIDO DE VOLVER A POSTULAR A CONVOCATORIAS POSTERIORES.



U.E. N° 1300 - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

PROCESO DE CONVOCATORIA N°001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA-D.L. 276.

ANEXOS



U.E. N° 1300 - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA-D.L. 276.

ANEXO N° 01

CARTA DE DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTULANTE

Señores: **COMITÉ ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION.**

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA-D.L. N° 276.- PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

De mi consideración: El suscrito, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Apellido Paterno*			
Apellido Materno*			
Nombres*			
Puesto o cargo al que postula*			
Domicilio Legal*	Jr./Av./Calle/:		
	Dist.*	Prov.*	Dep.*
Fecha de nacimiento*			
N° de DNI*			
N° de RUC*			
Teléfono Fijo*			
Teléfono Móvil*			
Correo electrónico*			
Cuenta corriente N°*			

EXPERIENCIA LABORAL ACUMULADA OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

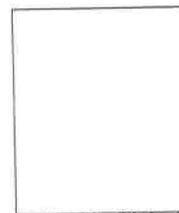
En el sector privado*	Empresas o instituciones donde laboró:	Tiempo total de experiencia		
		años	meses	días
En el sector público*	Empresas o instituciones donde laboró:	Tiempo total de experiencia		
		años	meses	días

Nota: Son datos obligatorios (*), la omisión o la adulteración está sujeta a las sanciones por ley.

Churcampa,

Firma:

DNI:



Huella Digital

ANEXO N° 02
DECLARACION JURADA

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en _____ mediante la presente solicito se me considere participar en el proceso **CONTRATA - D.L. 276**; cuya denominación es: PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA-D.L. N° 276.- **PRIMERA CONVOCATORIA**; convocado por la GSR - Churcampa.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

CUMPLO CON TODOS LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDO PARA EL PUESTO AL CUAL POSTULO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
ESTAR IMPOSIBILITADO NI INHABILITADO LEGAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY N° 29607, PUBLICADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO".	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES Y JUDICIALES, A NIVEL NACIONAL.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
ME ENCUENTRO INCURSO EN LOS ALCANCES DE LA LEY N° 26771, MODIFICADO POR LEY N° 30294 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 021-2000-PCM Y SUS MODIFICATORIAS DECRETO SUPREMO N° 017-2002-PCM Y DECRETO SUPREMO N° 034-2005-PCM. (ACTO DE NEPOTISMO)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECI)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
NO HABER RENUNCIADO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES, LOS AÑOS ANTERIORES, 2018, 2019, 2020 y 2021.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SE AJUSTAN A LA VERACIDAD.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Firma:

DNI :.....



Huella Digital

ANEXO N° 03

LEY N°26771 - DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Señores:

COMITÉ ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION.

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH/CEyA-D.L. 276.

Presente. -

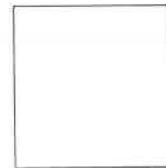
De mi consideración:

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando servicios en la Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional de Churcampa, bajo cualquier denominación que involucre la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, Locación de Servicios o Contrato por Consultoría.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Firma:

DNI N° :



Huella Digital

EN CASO DE TENER PARENTESCO CON EL COMITÉ

Declaro bajo juramento que en la Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional de Churcampa presta servicios la(s) persona(s) cuyo(s) apellido(s) indico, a quien quienes me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH), señalados a continuación:

	Relación	Apellidos y nombres	Oficina donde presta servicios
1			
2			
3			

Firma:

DNI :



Huella Digital